



Montevideo, 21 de diciembre de 2016

Con relación a las fiestas tradicionales del mes de diciembre, en atención a los días de la semana en que tocan por calendario en el 2016 y a lo acordado en la Mesa de Negociación Colectiva a propuesta de la Institución, el suscrito Pro Rector, en acuerdo con el Rector, resuelve:

- a) los funcionarios que trabajen en servicios clínicos universitarios podrán optar por tomar media jornada de asueto el día 23 o el día 30 de diciembre de 2016 o por lo establecido en la Ordenanza de Asuetos y no teniendo carácter acumulativo.
- b) en el resto de los servicios universitarios los funcionarios podrán optar por tomar media jornada el día 23 o el día 30 de diciembre de 2016.

En ambos casos la opción por la que opten los funcionarios deberá ser acordada con sus supervisores de forma que no se resienta el funcionamiento de los servicios.

Asimismo, esta medida tiene carácter excepcional y no constará como precedente.



Dr. Gustavo Giachetto

Pro Rector de Gestión Administrativa